

76803-5-14



DECRETO N° 0709

LANUS, 16 ABR 2014

Visto lo establecido por el artículo 193º, 2º de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires,

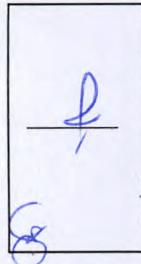
EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1º.- Habilitase el Registro Especial de Mayores Contribuyentes en el Departamento Tributos Comerciales de la Municipalidad de Lanús, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 3859/63.-

Artículo 2º.- Todos los Contribuyentes de esta Comuna que se encuentren dentro de las condiciones establecidas por Ley Orgánica de las Municipalidades podrán inscribirse en el Registro Especial habilitado por el Artículo anterior, desde el 1 hasta el 15 de Mayo de 2014.-

Artículo 3º.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, por el Departamento de Mesa General de Entradas y Archivo fórmese expediente; por Secretaría de Gobierno remítase copia al Honorable Concejo Deliberante, por la Subsecretaría de Comunicación y Gestión Pública dese amplia Difusión; tome conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas, cumplido, remítase al Departamento Tributos Comerciales.-



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL